



GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN



ORDENANZA NÚMERO 14

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE VIRGILIO OLIVERA OLIVERA A ENMENDAR EL PUESTO ESPECIALISTA DE ALIANZAS DE “HEAD START” Y LOS “EARLY HEAD START”, AÑADIR EL REQUISITO ALTERNO DE DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CAMPO DE TRABAJO SOCIAL SUSTITUYEN EL AÑO DE EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN YA QUE ESTOS PUESTOS CON LOS REQUISITOS CAUSAN EL DIFÍCIL RECLUTAMIENTO DE ESTA PLAZA; Y PARA OTROS FINES

- POR CUANTO:** La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como *“Código Municipal de Puerto Rico”*, en sus Artículos 1.018, 2.042, 2.046, 2.047 y 2.056 dispone las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde respecto a diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico y los reglamentos que se adopten en virtud del mismo; **adoptar Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para los diferentes servicios**; crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el plan de clasificación para mantenerlo al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en los deberes, autoridad y responsabilidad de los puestos.
- POR CUANTO:** El Artículo 1.039, Inciso (j) incluye entre las Facultades de la Legislatura Municipal aprobar los planes del área de Recursos Humanos del municipio, los reglamentos, las guías, **la clasificación y las escalas de pago** que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con el Código Municipal.
- POR CUANTO:** Los Artículos 2.046 y 2.047 del Código Municipal, entre otras cosas, establecen que la Clasificación de Puestos es una de las áreas esenciales al principio de mérito, que **todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación**, que éstos deben estar ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio y que **el Alcalde establecerá los planes de clasificación de puestos y de retribución con la aprobación de la Legislatura Municipal**.
- POR CUANTO:** El Programa “Head Start” y “Early Head Start” aprobó un nuevo Plan de Clasificación en Julio 2023. Luego de la evaluación hemos analizado que el puesto de Especialista de Alianzas debe tener un requisito alterno que lea “Requisito alterno dos años de experiencia en el campo del Trabajo Social sustituyen el año de experiencia en supervisión.” Ya que este puesto es de difícil reclutamiento. Esta autorización es exclusiva para este puesto.
- POR TANTO:** **LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1^{RA}:** Se apruebe el añadir como requisito alterno al puesto de Especialista de Alianzas “Dos años de experiencia en el campo de Trabajo Social sustituyen el año de experiencia en Supervisión.”
- SECCIÓN 2^{DA}:** Esta Ordenanza será efectiva, una vez aprobada por la Legislatura Municipal, a la fecha de la firma del alcalde



GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN



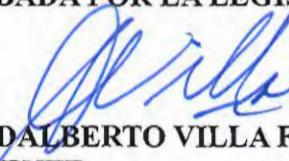
ORDENANZA NÚMERO 14

SERIE 2024-2025

SECCIÓN 3^{RA}:

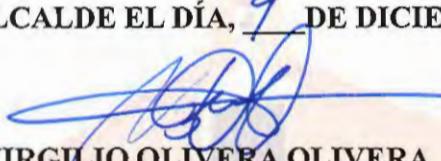
Copia certificada de esta Ordenanza será remitida, con los planes aprobados, a la Directora de Recursos Humanos, a la Directora del Programa "Head Start" y "Early Head Start", al Director de Finanzas y demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 6 DE DICIEMBRE DE 2024


HON. ADALBERTO VILLA FLORES
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. JAMILT RIVERA MORALES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE EL DÍA, 9 DE DICIEMBRE DE 2024


HON. VIRGILIO OLIVERA OLIVERA
ALCALDE



GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN



CERTIFICACIÓN

YO, JAMILT RIVERA MORALES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, **CERTIFICO:**

QUE LA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 14 SERIE 2024-2025, APROBADA EN LA 6^{TA} SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024 DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 6 DE DICIEMBRE DE 2024, CON LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

VOTOS AFIRMATIVOS:

HON. ADALBERTO VILLA FLORES
HON. JORGE A. CINTRÓN SANTANA
HON. WILLIAM R. SÁNCHEZ CORTINA
HON. MADELYN CRUZ GARCÍA
HON. SINIA E. SAAVEDRA MORALES
HON. EVELYN RODRÍGUEZ DELGADO

HON. ASELA FERRER LUGO
HON. ZOÉ VEGA RODRÍGUEZ
HON. RAMÓN D. PAGÁN SANTIAGO
HON. MARÍA DEL C. RIVERA ALMODÓVAR
HON. NELSON J. CRUZ MALAVÉ

VOTOS EN CONTRA:

NINGUNO

VOTOS ABSTENIDOS:

NINGUNO

AUSENTES:

HON. ABNIEL O. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
HON. JACOB RIVERA ACEVEDO
HON. JOEL VEGA TORRES

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, FIRMO, SELLO Y EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN GERMÁN, PUERTO RICO, HOY, 9 DE DICIEMBRE DE 2024.

Jamilet Rivera Morales
JAMILT RIVERA MORALES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL